



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## **LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

MEDIO DE CONTROL	OBSERVACIÓN LEGAL Y CONSTITUCIONAL DE ACUERDO
DEMANDANTE	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
DEMANDADO	DECRETO 60 DE 17 DE MARZO DE 2023 MUNICIPIO ARMENIA
RADICADO	63001-2333-000-2023-00036-00

---

Que por auto del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se admitió la demanda de Observación legal y constitucional de Acuerdo radicada bajo el número 63001-2333-000-2023-00036-00, instaurada por el Departamento del Quindío contra el Decreto No. 060 de 17 de marzo de 2023, expedido por el Alcalde Municipal de Armenia, Quindío *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO ZONAL – POZ DE LA AVENIDA CENTENARIO"*.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de única instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen conforme lo dispone el artículo 121 del Decreto Ley 1333 de 1986, el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

Cualquier intervención deberá ser allegada del 26 de mayo al 08 de junio de 2023 al correo electrónico:

[sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Armenia Quindío, 24 de mayo de 2023

**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
**Secretaria**